



Yumbo, 26 del Mayo de 2021

Señores  
**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE**  
**EVARISTO GARCIA**  
Cali

Asunto: Observaciones **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 021 - 2021**

Con el ánimo de participar en el proceso del asunto, por medio de la presente GILMEDICA S.A siendo una empresa de más de 40 años en el mercado distribuyendo dispositivos, equipos e insumos médicos en diferentes áreas de la salud, se permite presentar a consideración las siguientes observaciones:

### **OBSERVACIONES GENERALES**


1. Se solicita amablemente a la entidad aclarar la información del **Anexo 5 INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: RELACIONAR LOS CONTRATOS EJECUTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL – NO IMPORTA EL NÚMERO DE CONTRATOS AQUÍ RELACIONADOS NI SUS VALORES, NI EL TIEMPO.** Ya que en el punto 5.3 verificación de Experiencia, literal A- Experiencia General: **El proponente deberá contar con una experiencia general igual o superior a cinco (5) años desde la constitución para personas jurídicas. En el caso de consorcio o uniones temporales, al menos uno de los integrantes debe cumplir este requisito.** Esta experiencia de acuerdo a la fecha de constitución de la empresa se puede evidencia en el RUT y/o cámara de comercio, por lo tanto solicitamos aclara que información debemos relacionar en este anexo.
2. Conociendo el marco de la situación de emergencia sanitaria y teniendo en cuenta que el gobierno no ha extendido formalmente el decreto 551, el cual tiene vigencia hasta el 31 de mayo del presente año, solicitamos amablemente a la entidad que aclare la información del punto 1.7 PRESUPUESTO OFICIAL: “El presupuesto oficial estimado para esta adquisición por parte del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E. es la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.496.377.055) MCTE SIN IVA**” la cual indica que el presupuesto no incluye el IVA, pero en el anexo **No 9 PRESUPUESTO DEL SERVICIO**, indica lo siguiente: “**NOTA: Al presupuesto obtenido se le debe incluir el IVA y los demás impuestos del Hospital**” lo cual se contradice, expresando que debemos incluir el valor del IVA.

3. Se solicita amablemente a la entidad aclarar el número de contratos solicitados para validar en la experiencia específica, ya que en el punto **5.3 Verificación de experiencia, literal B- Experiencia específica: Experiencia Especifica: Se evaluará a partir de la información que se relacione en el formato, con sus respectivos soportes (certificación de la entidad contratante o la presentación del acta final y/o de liquidación del contrato ejecutado), así: El Proponente deberá demostrar experiencia en tres (03) contratos**, solicitan la presentación de 3 contratos y en el Anexo No 6 **INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: RELACIONAR LOS CONTRATOS EJECUTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA – AQUÍ SE DEBE EXPRESAR LOS DATOS DE LOS MÍNIMO CINCO (5) CONTRATOS**, solicitan relacionar 5 contratos, por lo tanto se presenta una contradicción.
4. Teniendo en cuenta la observación anterior, GILMEDICA S.A.S. solicita amablemente se cambie a **cuatro (4)** el número de contratos para validar la experiencia específica.

### OBSERVACIONES TECNICAS

1. Se solicita amablemente a la entidad ampliar el valor del límite de relación inversa 4:1 relacionado en el cuadro de especificaciones del ventilador de transporte, ya que esto permite la participación plural de los oferentes y no cerrar las especificaciones a una marca específica.
2. Se solicita amablemente a la entidad permitir la participación con el equipo de rayos X fijo, sin integrar una cámara de posicionamiento de paciente, ya que esto implica un aumento del costo del equipo e impide ser competitivos económicamente hablando.

Para constancia, se firma en Yumbo a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).



**IRIS IRENE WIEDMAN PUERTA**  
Representante Legal  
C.C. 31249472